

ACUERDO NUMERO 28 de 1927

(Septiembre 22)



sobre celebración de los Juegos Olímpicos

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

ACUERDA:

Art.1º.- Destinase la cantidad de cien pesos oro (\$100.00), para la celebración de los Juegos Olímpicos que habran de verificarse en esta ciudad el 12 de Octubre próximo, con motivo de la Fiesta de la Raza.-

Art.2º.- Dicha partida se tomará del artículo 92-Capitulo III-Departamento de Instrucción Pública-del Acuerdo N° 3 sobre presupuestos de la vigencia en curso, y le será entregada al señor Presidente de la Educación Física, mediante la presentación la cuenta de cobro correspondiente.-

Art.3º.- Este Acuerdo regirá desde su sanción.-

Expedido en Bucaramanga, á veintidos de Septiembre de mil novecientos veintisiete.

El Presidente,

[Handwritten signature]

El Secretario,

Mamuel H. Calderón

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDIA MUNICIPAL
BUCARAMANGA

Bucaramanga, Septiembre 26 de 1927.

Publiquese y ejecutese.

Guesto Leya
P. Vesga Blanco

Sin
Gobernación del Departamento.

DESPACHO DE HACIENDA

Bucaramanga octubre 6 de 1927.
Aprobado.

Juan de la Cruz

El S.